



## Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

---

### **MOCIÓN PRESENTADA AL PLENO ORDINARIO Nº 2 DEL 6 DE ABRIL DE 2018 POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REALIZAR LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN NICOLÁS DE BARI**

**MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR:** COMPROMISO A DESTINAR UNA CANTIDAD DE **5.000 €** PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DEL FESTEJO TAURINO Y REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD A MAYORES PARA ASÍ REALIZAR EL DÍA DEL PATRÓN DE MADRIGAL.

### **RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

En primer lugar este gobierno municipal lamenta la decisión de la Asociación Taurina de Madrigal de disolverse. Es de agradecer toda su labor e implicación para celebrar el evento taurino del Toro de San Nicolás desde hace años y la emplazamos a reconsiderar la medida.

No obstante, consideramos injustas las acusaciones que responsabilizan al Ayuntamiento por dicha decisión, con el argumento de falta de apoyo a la organización del festejo. El hecho de que se haya celebrado todas las anteriores ediciones con subvenciones municipales inexistentes o inferiores a las consignadas por este gobierno municipal desmiente ese argumento.

En este sentido, la documentación municipal accesible para su comprobación indica lo siguiente:

Es en el **2009** cuando a través de la Asociación Amigos de Madrigal comienza un festejo llamado "Toro de San Nicolás" y que junto con una serie de actuaciones y festejo taurino (1 TORO\*, 2 VACAS, ACTUACIÓN DE: 2 ORQUESTAS (Los Tonys y Dunedain), disco Movidá, GRUPO AIRES DE MADRIGAL, CONCURSOS DE CALVA, CARRERAS DE CABALLOS, DEGUSTACIÓN DE SOPAS DE AJO Y CHOCOLATE, ETC.) EL COSTE TOTAL ASCIENDE A 12.000 €, el ayuntamiento aporta una subvención de unos 400 €.

En **2010** (año en que la Asociación Taurina organiza el Toro por primera vez) no consta ninguna subvención y en el **2011** la subvención es de 300 €; en los años siguientes hasta **2015**, las subvenciones otorgadas por el anterior consistorio fueron de 300 €, 400 € y de 600 € los años 2014 y 2015.



## **Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

---

En **2016 y 2017**, ya con el actual gobierno a cargo, en lugar de hacer una aportación directa decidimos asumir los gastos de ambulancias y servicios médicos (1 Cirujano Jefe, 1 anestesista, 1 médico, 1 ATS, 1 ambulancia asistencia UVI MÓVIL, 1 ambulancia no asistencial, Enfermería y quirófano móvil), según consta en las facturas correspondientes.

Es decir, se aumentó el valor económico de la colaboración municipal de forma notable. Al incluir los gastos de cobertura médica en el paquete total de servicios contratados para todos los festejos del año, incluidos por supuesto los de las Fiestas patronales de septiembre, se consigue así un ahorro considerable respecto a la tarifa inicial presupuestada para un solo festejo.

Teniendo en cuenta que en estas dos últimas ediciones la Asociación Taurina decidió elevar la categoría del ganado adquirido, no solo se incrementaron los gastos a prácticamente el doble, también los requisitos legales para la organización del festejo. Hasta el punto de que en 2017, a unos pocos días de la celebración, la Asociación Taurina solicitó al Ayuntamiento que este se convirtiera en empresario del evento y firmase todos los permisos y seguros obligatorios.

Ese paso entraña una alta responsabilidad para el Ayuntamiento en caso de percance, riesgo que se elevaba al tratarse de toros de mayor talla, edad y calidad, como acreditó la muerte de un aficionado el año anterior. No obstante, el Ayuntamiento, a pesar del poco tiempo disponible para asumir esa responsabilidad, decidió hacerlo porque de otra forma el evento no hubiera podido celebrarse. Entendemos que el valor de este gesto va más allá de cualquier aportación económica.

Este es uno de los motivos principales por lo que consideramos injusta la acusación de falta de interés por nuestra parte en la celebración de diciembre. La decisión de elevar la categoría del ganado y por lo tanto de los gastos y requisitos legales para este tipo de toros (en materia de seguros, seguridad y asistencia médica), comporta una responsabilidad que compete principalmente a la iniciativa privada que da ese paso.

Respecto a la moción presentada por el grupo Popular para la asignación de 5.000 € como subvención, en primer lugar sería necesario aclarar si procede una vez disuelta la Asociación Taurina. Igualmente, sería deseable escuchar de la oposición los motivos de este repentino ataque de generosidad, teniendo en cuenta que alguno de sus miembros perteneció al gobierno municipal anterior cuando aquel, o no aportaba subvención alguna, o la asignaba por una cantidad 16 veces inferior a la que ahora solicita.

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**



## **Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

---

En caso de que la Asociación Taurina revierta la decisión de disolverse y vuelva a constituirse, no tendremos ningún reparo en considerar una subvención y su cuantía. Pero en este caso también habría que valorar la capacidad de la Asociación para asumir la responsabilidad legal como empresarios del evento si mantiene la categoría del ganado al nivel de las dos pasadas ediciones.

De hecho, este Ayuntamiento ya recibió la solicitud de incremento de la subvención por parte de la Asociación Taurina. En ningún caso nos negamos a concederla de entrada, pero estamos obligados por ley a justificarla. La legislación impone exigentes requisitos de control para justificar una aportación de dinero público de determinada cuantía a eventos de promoción privada. Es imperativo demostrar la necesidad de dichos fondos por parte del solicitante de acuerdo con su balance económico de ingresos y gastos. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento comunicó a la Asociación la necesidad de que aportase documentación contable sobre ingresos (aportaciones de cuotas, recaudación de eventos, etc.) y gastos (compra del ganado, gastos operativos, etc.), la Asociación se negó alegando secreto profesional.

Uno de los compromisos básicos de nuestro proyecto ante la ciudadanía madrigaleña en las pasadas elecciones fue el de transparencia en la gestión, huyendo de cualquier asignación económica a dedo, sin justificación legal demostrable por la que después la legislación pueda pedirnos cuentas. Ese tipo de irregularidades suponen un trato de favor de unas personas respecto a otras y las autoridades públicas deben ser las primeras en actual conforme a la ley.

Finalmente, reiteramos nuestra buena disposición a reunirnos con todas las partes implicadas y buscar una solución para que el festejo de San Nicolás pueda seguir celebrándose.

**EQUIPO DE GOBIERNO SOCIALISTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

---

**Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres**

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164